



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y ARMONIZADO PARA LA SELECCIÓN DE UN CENTRO DE FORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN E IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN TRONCAL Y ESPECÍFICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO COMO PARTE DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL FSE 2014-2020 (GARANTIA JUVENIL) ANUALIDAD 2017

Nº de expediente:	1/A/17
Procedimiento:	Armonizado



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



1. OBJETO DE LA PRESTACIÓN

El Gobierno de España acordó el sistema nacional de Garantía Juvenil, cuyo objeto es garantizar que todas las personas jóvenes menores de 30 años reciban una buena oferta de empleo, educación continua, formación y/o un periodo de prácticas en empresas. Este Plan está coherencia con la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, de febrero de 2013, y en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014/2020 financiado por el FSE, instrumento fundamental de impulso del empleo joven y del emprendimiento, dentro de la estrategia global del gobierno, para avanzar en la recuperación económica.

En este contexto las Cámaras de Comercio de España plantean el Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE). Se trata de una serie de medidas ofrecidas a todo el colectivo de jóvenes destinatarios de la Garantía juvenil, personalizadas en forma de itinerario y que abordan tanto la mejora de la educación y cualificación, como el fomento de la contratación y el autoempleo.

El PICE se compone de Plan de Capacitación, Plan de Movilidad y Plan de Formación Dual. El primero de ellos es un itinerario formativo completo que se realiza por las Cámaras, que contiene a su vez, además de otras acciones, una formación troncal, y una formación específica posterior, independientemente de los estudios previos y de la experiencia laboral. El objeto de la presente contratación es la impartición de la formación troncal y específica, y parte de la elaboración de los contenidos, que más adelante se detalla.

Formación Troncal: 65 horas

- TICs: Se trata de un curso básico en competencias digitales. Se establecen tres niveles (básico, medio y avanzado) en función de los conocimientos previos en esta materia. (Véase Anexo I)
- Empleabilidad y habilidades sociales. Ofrece una serie de herramientas que hacen al joven más autónomo e independiente en la búsqueda activa de empleo. (Véase Anexo II)
- Idiomas. Formación en lengua extranjera, preferiblemente inglesa, en función de los conocimientos previos en esta materia (Véase anexo III)

Formación específica: (los alumnos elegirán una de ellas)

- Formación en competencias Básicas: Duración: 100 h. Se dota a los jóvenes de los conocimientos mínimos para poder lograr una mejor inserción laboral. Esta formación facilita, de forma voluntaria, tanto el acceso a Certificados de Profesionalidad, como la reincorporación al sistema educativo y la finalización de los estudios educativos obligatorios.
- Formación en Certificados de profesionalidad. Duración: hasta un máximo de 120 h. se realiza un módulo del Certificado de Profesionalidad que más se adecue al perfil profesional de los jóvenes y a las demandas empresariales. Cualificación profesional en el puesto de trabajo para el desarrollo de una profesión.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



- Formación específica de nicho de empleo. Duración: hasta un máximo de 120 horas. Formación específica dependiendo de la demanda empresarial. Bajo un previo estudio de las necesidades laborales de cada zona, se agrupa a los jóvenes y se forma para el desempeño específico de ese puesto de trabajo.
- Formación en emprendimiento: Diseñada para los jóvenes con espíritu emprendedor. Se le ofrecen las herramientas encaminadas a constituir y gestionar su propio negocio. (Véase Anexo IV)
- Formación en movilidad: Se le aportan una batería de acciones necesarias para que pueda desarrollar se profesionalmente en el extranjero. Formación en idiomas e inmersión cultural. (Véase Anexo V)

En relación a la formación troncal, se facilita al centro de formación las guías de dicha formación. El centro tendrá que elaborar el contenido a impartir conforme a las citadas guías e índices. Igualmente el centro tendrá que elaborar el contenido de la formación en competencias básicas, emprendimiento y movilidad, que se contienen en la formación específica. Para la restante formación específica el centro elaborará el contenido o bien, si dispone de el previamente, lo facilitará al alumno.

Se seleccionará un centro de formación, que se encargará de la formación troncal y posterior formación específica a esos alumnos. El centro se obliga a facilitarle dicha formación. En caso de que no disponga de un curso de formación específica (de nicho de empleo o de módulo de certificado de profesionalidad) en su catálogo, deberá subcontratarlo. (Véase anexo VI, que recoge un catálogo orientativo de la formación específica, siendo posible la inclusión de otras especialidades que los alumnos o el mercado requieran, siempre orientada a la inserción de los mismos)

Se considerará como parte del objeto del presente contrato, así mismo, los compromisos que el adjudicatario hayan asumido en su oferta en relación al porcentaje de inserción en empresas de los alumnos.

Se hace expresa indicación de que esta contratación cuenta con financiación del FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) en un 91,89 %, como parte del Programa Operativo de Empleo Juvenil FSE 2014-2020, para su desarrollo y está encuadrado dentro de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven. (GARANTIA JUVENIL).

2. REQUISITOS PREVIOS Y CONDICIONES TÉCNICAS INEXCUSABLES

Requisitos que necesariamente debe cumplir el centro de formación.

El adjudicatario, necesariamente, deberá cumplir con todas las condiciones señaladas en los anexos I, II, III, IV y V en todos sus aspectos (perfil del profesorado, espacios de formación, aulas, metodología, etc..)

La persona contratista deberá suscribir como un seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato, por la cuantía del contrato.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



Cámara
de Comercio de España

Cámara
Málaga

La formación se realizará principalmente en el Distrito Centro de Málaga, debiendo de disponer el centro de dichas instalaciones, sean o no en propiedad. Dicho requisito se ampara en la necesidad de radicar la formación en un lugar en el que se convergen las vías de comunicación y transportes públicos de la ciudad.

Así mismo, declaración responsable conteniendo compromiso de disponer de dichas instalaciones, sean o no en propiedad, para el desarrollo de la actividad formativa en un plazo de 20 días desde que la Cámara se lo requiera, en la provincia de Málaga.

El adjudicatario deberá de mostrar señalizaciones en dichos centros en los que imparta la formación en las que se indique que la impartición de formación corresponde al Programa Operativo de Empleo Juvenil FSE 2014-2020, e indicación de cofinanciación del FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE), así como los logotipos del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE).

La acción formativa objeto del presente contrato depende de factores variables, especialmente del número de alumnos. En este sentido, el adjudicatario quedará obligado a realizar todas las acciones formativas que sean requeridas por la Cámara de Comercio de Málaga. No obstante, la prestación de los servicios de formación mencionados se realizará siempre que la Cámara estime conveniente llevarlos a cabo, de tal forma que en tanto no se ejecuten por decisión de la Cámara no nacerá a favor del adjudicatario ningún derecho de cobro, como tampoco ninguna acción de indemnización por su no realización.

De la misma forma, es también factible que la prestación de una acción formativa, en atención al alumnado o a otras circunstancias, deba ejecutarse al mismo tiempo en el mismo horario, día o sede, etc., por lo que el adjudicatario deberá contar con la capacidad necesaria para poder ejecutar el contrato en estas condiciones, atendiendo de forma inexcusable como condición esencial la realización simultánea y coincidente de varias acciones formativas, atendiendo hasta un máximo de 4 grupos.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato al centro de formación, se encargará de la elaboración del material y contenido de todos los cursos, así como de la impartición de la formación troncal y posterior formación específica a esos alumnos, y la gestión de las prácticas e inserciones. El centro se obliga mediante la presentación de ofertas en el presente procedimiento a facilitarle dicha formación. En caso de que no disponga de un curso de formación específica en su catálogo, deberá subcontratarlo.

La Cámara facilitará al centro un listado con los alumnos a formarse. El centro de formación llevará a cabo los contactos necesarios a los efectos de señalarles día de comienzo, lugar, horarios, etc. Así mismo tendrá que comunicar a los alumnos cualquier cambio o circunstancia en relación a la formación a impartirles.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



El centro de formación deberá comunicar a la Cámara mediante correo electrónico, los resultados relativos al grupo, es decir, personas citadas a formación, en reserva, incidencias, etc.

Desde que la Cámara facilite al centro el listado de alumnos, este dispondrá de 7 días naturales para constituir el grupo, organizar la formación, y comenzar la misma. En la formación troncal se constituirán grupos de cómo máximo 20 alumnos (salvo que la Cámara con carácter extraordinario autorice alguna variación). En relación a la formación específica el centro garantizará la formación de todos los alumnos, independientemente del número de alumnos y la especialidad que siempre irá orientada a la posible inserción posterior del alumno, sin que los cursos / grupos puedan superar el límite de 20 alumnos por clase. (Ver Anexo VI, que recoge un catálogo orientativo de la formación específica, siendo posible la inclusión de otras especialidades que los alumnos requieran, siempre orientada a la inserción de los mismos)

El centro de formación, tal y como queda recogido en los anexos I, II y III, deberá llevar a cabo un seguimiento de asistencia, la realización de pruebas de evaluación, y evaluación de la satisfacción, así como el interés que manifiesta cada alumno sobre la formación específica que posteriormente desee realizar. Igualmente deberá de realizar dichos seguimientos y evaluaciones para la formación específica. Para ello la Cámara le facilitará los modelos al efecto. El centro estará obligado a entregar al Departamento de Empleo de la Cámara dichos documentos originales, dentro de los diez días siguientes la finalización de la formación del grupo.

La formación troncal y la específica de cada alumno/grupo deberá desarrollarse en el plazo de tres semanas desde el comienzo del curso. Entre una y otra formación no deberán de transcurrir más de tres semanas.

La Cámara se reserva el derecho de solicitar el cambio de profesorado si la valoración del alumnado es negativa.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



**ANEXOS I, II, II,
ANEXO I- COMPETENCIAS DIGITALES
ANEXO II- EMPLEABILIDAD Y HABILIDADES
ANEXO III- IDIOMAS-INGLES
ANEXO IV- EMPRENDIMIENTO
ANEXO V- MOVILIDAD**

Se encuentran en los documentos independientes en el perfil del contratante de la página:

www.camaramalaga.com



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



A N E X O VI

CATÁLOGO ORIENTATIVO DE CURSOS FORMACIÓN ESPECIFICA DE NICHOS DE EMPLEO

CURSOS
Camarero/a
Monitor de tiempo libre
Imagen personal (Peluquería, estética, uñas esculpidas , maquillaje)
Cocktelería
Auxiliar de comercio (almacén, reposición, atención al cliente, comercial, línea de caja, teleoperador)
Ayuda a domicilio
Ayudante de cocina
Serviexpress (atención al cliente en establecimientos de comida rápida)
Camarera de piso
Administrativa (seguros sociales, contabilidad, gestión de documentación, etc)
Mozo de almacén + Carretilla elevadora
Diseño gráfico
Programador informático
Desarrollo web
Mantenimiento
Jardinería
Monitor de tiempo libre
Cortador de jamón
Ofimática

Estos cursos se facilitan a nivel informativo pero con carácter meramente orientativos. Son susceptibles de ser ampliados según demanda de los alumnos, siempre que se sean cursos orientados a la inserción de los mismos.